



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y EUGENIA PABLA ROJAS SILVA.

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

17 ABR 2023  
1 8 1 7



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 332 del 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia para el año 2023 en I Municipalidad de Algarrobo.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°650 de fecha 10/04/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 13.04.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Eugenia Pabla Rojas Silva.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 13.04.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Eugenia Pabla Rojas Silva, cédula de identidad N° fecha de nacimiento con domicilio en

que consistirá en realizar "Una presentación de la obra de teatro: "Las Locuras de Don Quijote" comedia, adaptación de un clásico de la Literatura hispanoamericana llevada a cabo por la Compañía de Teatro Teatropolis Gentil, interpretada por tres juglares que cuentan las desventuras del viejo hidalgo con delirios de caballero andante. Esta actividad

tendrá lugar en la Escuela El Yeco para toda comunidad escolar el día martes 21 de abril a las 11:50 horas con una duración de sesenta minutos aproximadamente.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de **\$919.540.-** (novecientos diecinueve mil, quinientos cuarenta pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Mediación Artística en Escuelas" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CCS/MCGB/adcva  
DECRETO ALCALDICIO N° 1817  
FECHA,  
DISTRIBUCION: 17 ABR 2023

- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

